

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.700, denominada «Tasico Plant», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Santos Mártires, número 29, cuarto segundo, Benicarló (Castellón de la Plana), y cuyo objeto es la producción agrícola (cultivos intensivos) y servicios, así como comercialización de los productos obtenidos. Figura constituida por tres socios, con un capital de 1.500.000 pesetas, y su Presidente es don Manuel Víctor Simo Ramón.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.701, denominada «Agrocalanda», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ramón y Cajal, número 3, tercero, Calanda (Teruel), y cuyo objeto social es la explotación de tierras y ganado. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 10.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Esteban Celma Iborra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.702, denominada «Valchillón», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida República Argentina, número 26, primera planta, Córdoba, y cuyo objeto social es la explotación agropecuaria en concesión por cualquier título de tenencia, transformación y comercialización de los productos obtenidos y realización de los servicios necesarios a tal finalidad. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 20.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Antonio Rojas Alvarez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.703, denominada «Miguel Hernández», de responsabilidad limitada, domiciliada en Milmarcos (Guadalajara), y cuyo objeto social es la producción ganadera. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 160.000 pesetas, y su Presidente es don Fernando Marchán Moreno.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.704, denominada «Mage», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle 9 D, Octubre, número 1-19, Massanassa (Valencia), y cuyo objeto social es la producción de productos hortícolas. Figura constituida por tres socios, con un capital de 1.800.000 pesetas, y su Presidente es don Francisco Casañ Moreno.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.705, denominada «La Juliada», de responsabilidad limitada, domiciliada en Juan Ramón Jiménez, número 23, Bollullos del Condado (Huelva), y cuyo objeto social es la transformación y mejora de tierras. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 200.000 pesetas, y su Presidente es don Julio Pérez Ramos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.706, denominada «Agrocartaya», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pilar de Mogaya, número 5, barriada del Pilar, Cartaya (Huelva), y cuyo objeto es la comercialización en común de los productos agrarios de sus socios. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 4.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Manuel Tinoco Rodríguez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.707, denominada «Torre Espioca», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca Torre Espioca, carretera de Valencia-Albacete, kilómetro 230, Picassent (Valencia), y cuyo objeto social es la instalación y administración en común del riego y abonado localizado. Figura constituida por siete socios, con un capital de 2.100.000 pesetas, y su Presidente es don José Cantos Figuerola Sáiz de Carlos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.708, denominada «Agro-Romo», de responsabilidad limitada, domiciliada en urbanización Al-Andalus, número 4, (Villalón) Fuente Palmera (Córdoba), y cuyo objeto social es la explotación de la tierra. Figura constituida por tres socios, con un capital de 420.000 pesetas, y su Presidente es don Manuel Romero Muñoz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.709, denominada «Riegos de la Fuente», de responsabilidad limitada, domiciliada en Arrabal, número 19, Siete Aguas (Valencia), y cuyo objeto social es la mejora y conservación de riegos. Figura constituida por 137 socios, con un capital de 148.160 pesetas, y su Presidente es don Félix Sacristán Cano.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.710, denominada «La Laguna», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «El Reguero», Alfamen (Zaragoza), y cuyo objeto social es la explotación agrícola. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 12.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Miguel Remca Gracia.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.711, denominada «Agronias», de responsabilidad limitada, domiciliada en Reyes Católicos, número 19, Rota (Cádiz), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de tierras, así como la comercialización de sus productos, pudiendo en su día aumentar esta actividad, con una de producción ganadera. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 1.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Antonio Cutilla Merino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.712, denominada «Hermanos Maiz Cabañero», de responsabilidad limitada,

domiciliada en San Antón, número 38, El Peral (Cuenca), y cuyo objeto social es el cultivo en común de fincas rústicas de los asociados. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 400.000 pesetas, y su Presidente es don Francisco Maiz Cabañero.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.713, denominada «El Ciprés», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de la Iglesia, número 5, Xirivella (Valencia), y cuyo objeto social es la explotación agrícola. Figura constituida por tres socios, con un capital de 1.800.000 pesetas, y su Presidente es don José Cotino Escrivá.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.714, denominada «Granja Avícola Sánchez», de responsabilidad limitada, domiciliada en Armusco (Palencia), y cuyo objeto social es de granja para producción de huevos. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 7.200.000 pesetas, y su Presidente es don Manuel Sánchez Heredero.

Madrid, 18 de marzo de 1988.—El Director general, Jesús López Sánchez Cantalejo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

10171 *ORDEN de 6 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Salvador Anula Soto.*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Salvador Anula Soto, como demandante, y como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 26 de junio de 1985, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Dirección General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de 17 de febrero de 1986, sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 30 de noviembre de 1987, ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Salvador Anula Soto contra la Resolución del Subsecretario de la Presidencia del Gobierno de 16 de junio de 1986, debemos declarar y declaramos ser la misma conforme a derecho; sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el aludido fallo, según lo prevenido en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 6 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

10172 *ORDEN de 6 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Angel Honorio Cueto García.*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Angel Honorio Cueto García, como demandante, y como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, contra la Resolución adoptada por la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones